

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

# Nº 184-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 1 3 NOV 2013

### VISTOS:

El Memorando Nº 558-2013-INDECI/13.0 de fecha 18 de Octubre del 2013, expedido por la Directora (e) de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas, y el Memorando Nº 220-2013-INDECI/28.0 de fecha 25 de Octubre del 2013, expedido por el Director de la Dirección Desconcentrada de Amazonas y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 558-2013-INDECI/13.0 de fecha 18 de Octubre del 2013, la Directora (e) de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas informa a la Secretaria General del INDECI que el Taller "Fichas Técnicas de Actividades de Emergencia", se dictará en la ciudad de Chachapoyas los días 21 y 22 de Noviembre del 2013, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1265, cuya realización será informada a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Dirección Desconcentrada de Amazonas, mediante Memorando Nº 220-2013-INDECI/28.0 de fecha 25 de Octubre del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/.2,139.50 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 50/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Taller "Fichas Técnicas de Actividades de Emergencia", a desarrollarse los días 21 y 22 de Noviembre del 2013, en la ciudad de Chachapoyas;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;





### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Nelson Espinoza Barrientos, servidor de la Dirección Desconcentrada de Amazonas, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/.2,139.50 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 50/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0142, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1322-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Taller "Fichas Técnicas de Actividades de Emergencia", a desarrollarse en la ciudad de Chachapoyas los días 21 y 22 de Noviembre del 2013, cuyo periodo de ejecución del gasto es del 20 al 22 de Noviembre del 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

CAROLINA CERONI MENDOZA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración Instituto Nacional de Defensa Civil

VOBO NOEC